



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 245

REF.: Moción de Acuerdo N° 36, tomada en la Sesión Ordinaria N° 8 del día 21/03/2012.-

PUERTO WILLIAMS, 22/03/2012

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 21/12/2008;
- Moción de Acuerdo N° 36, tomada en la Sesión Ordinaria N° 8 del día 21/03/2012.-

D E C R E T O :

1° APRUEBASE, la moción de acuerdo N° 36 en el que el Señor Concejal y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don JUAN VELASQUEZ MUÑOZ, Solicita a los integrantes del Honorable Consejo, Su voto de acuerdo para; La Aprobación de las Becas Municipales de Alumnos **Renovantes**.

**BECA MUNICIPAL
 RENOVANTES**

	Alumno/a	Carrera	Institución	Valor anual	% Beca	Asignado anual
1	Dania Marcela González Tapia	Licenciatura en Arte	PUCV	2.728.000	48%	1.309.440
2	Alejandra Francisca González Tapia	Traducción Inglés	PUCV	2.310.000	48%	1.108.800
3	Ricardo Salvador Marquez Tacul	Edificación	INACAP	1.350.000	80%	1.080.000
4	Leeroy Astudillo Ortega	Preparacion fisica	INACAP	912.810	80%	730.248
5	Mafías Labbé Varas	INACAP	INACAP	1.353.000	72%	974.160
6	Cheryl Vega Vega	IP DUOC UC	DUOC UC	2.150.000	50%	1.075.000

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Sr. Concejal y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el acuerdo N° 36 del Concejo, efectuada en la sesión Ordinaria N° 8 del día 21/03/2012, de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.

J. SALAZAR VERGARA
 SECRETARIO MUNICIPAL (s)
 Hgv.

JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE (s)

- Distribución:**
1. Alcaldía.;
 2. Secretaría Municipal.;
 3. Administración y Finanzas.;
 4. Asistente Social D.D.C.;
 5. Archivo Honorable Concejo.;
 6. Oficina de Partes (2)



Dec 246
22-03

MOCION DE ACUERDO N°36

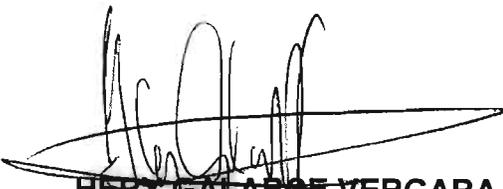
El Señor Concejal y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, **Don JUAN VELASQUEZ MUÑOZ**, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para

La aprobación de las becas municipales de Alumnos Postulantes.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON.	X		
DOÑA MARIA TRIVIÑO MAYORGA.	X		
DON VICTOR ARAVENA GUTIERREZ.	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ.	X		

Por, 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 36 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 8, de fecha 21 Marzo 2012.


HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO (S)
CONCEJO CABO DE HORNOS